



---

**Comisión de Estupefacientes****58° período de sesiones**

Viena, 9 a 17 de marzo de 2015

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y  
otras cuestiones de organización****Programa provisional anotado**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

*Segmento sobre cuestiones operacionales*

3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:
  - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
  - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
    - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
    - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.
  - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.



*Segmento sobre cuestiones normativas*

4. Debates de mesa redonda: aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas<sup>1</sup>:
  - a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
  - b) Reducción de la oferta y medidas conexas;
  - c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.
5. Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016<sup>2</sup>:
  - a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
  - b) Reducción de la oferta y medidas conexas;
  - c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional.
6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas:
  - a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;
  - b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;
  - c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;
  - d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;
  - e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.
7. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión.

*Serie extraordinaria de sesiones*

8. Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> El contenido del tema 4 del programa se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones.

<sup>2</sup> El contenido del tema 5 del programa se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones.

<sup>3</sup> El programa y el programa de trabajo de la serie extraordinaria de sesiones se definirán en mayor detalle en el intervalo entre los períodos de sesiones de la Comisión.

\* \* \*

9. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones.

## Anotaciones

### 1. Elección de la Mesa

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que, con efecto a partir del año 2000, la Comisión de Estupefacientes, al final de cada período de sesiones, eligiera la Mesa del siguiente período de sesiones y alentara a sus integrantes a desempeñar un papel activo en los preparativos tanto de las reuniones del período ordinario de sesiones como de las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, a fin de que esta pudiera impartir una orientación continua y eficaz en materia de política al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

De conformidad con la sección I de la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social y el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión, al finalizar la continuación de su 57º período de sesiones, el 5 de diciembre de 2014, declaró abierto su 58º período de sesiones con la única finalidad de elegir a su Mesa para ese período de sesiones. En esa sesión, la Comisión eligió al Presidente y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero.

Los cargos de Primer Vicepresidente y Relator siguen sin ocuparse. Está previsto que la comisión elija al Primer Vicepresidente y al Relator durante el examen del Tema 1 del presente programa provisional.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 58º período de sesiones de la Comisión y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidente:	Estados de Asia y el Pacífico	Arthayudh Srisamoot (Tailandia)
Primer Presidente:	Estados de Europa Oriental	<i>(pendiente de designación)</i>
Segundo Vicepresidente:	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Peter Paul van Wulfften Palthe (Países Bajos)
Tercer Vicepresidente:	Estados de América Latina y el Caribe	Antonio Roberto Castellanos López (Guatemala)
Relator:	Estados de África	<i>(pendiente de designación)</i>

De conformidad con la resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social y la práctica establecida, un grupo compuesto por los presidentes de los cinco grupos regionales, el Presidente del Grupo de los 77 y China y el representante u observador del Estado que ocupe la Presidencia de la Unión Europea ayuda al Presidente de la Comisión a atender a las cuestiones de organización. Ese grupo, junto con los integrantes de la Mesa, constituye la Mesa ampliada prevista en la resolución 1991/39 del Consejo.

En la continuación de su 57º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la decisión 57/2, titulada “Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. A fin de garantizar la continuidad de su labor de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Comisión encomendó los preparativos del período extraordinario de sesiones a una Junta cuyos integrantes se eligieron conforme a la distribución regional de los integrantes de la Mesa del 57º período de sesiones de la Comisión. La Junta participará en las reuniones de las Mesas ampliadas de los períodos de sesiones 58º y 59º de la Comisión y ayudará a la Comisión y a los presidentes de los respectivos períodos de sesiones a cumplir su mandato de conformidad con la resolución 57/5 de la Comisión.

La Junta tendrá el cometido de organizar todas las medidas que haya de adoptar la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones y abordará de manera abierta todas las cuestiones sustantivas y de organización que se planteen al preparar las series extraordinarias de sesiones de los períodos de sesiones de la Comisión dedicadas a los preparativos para el período extraordinario de sesiones, y durante la celebración de estas, facilitará la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, junto con los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, los parlamentarios, la comunidad científica y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones, de plena conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/5 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 69/200 de la Asamblea General.

De conformidad con su decisión 57/2, la Comisión eligió al Presidente de la Junta en la apertura de su 58º período de sesiones, el 5 de diciembre de 2014. No se presentó ningún candidato para el cargo de Segundo Vicepresidente hasta el 9 de enero de 2015, en que los Estados de Europa Oriental propusieron la candidatura del Sr. Károly Dán, de Hungría. No se presentó ningún candidato para el cargo de Tercer Vicepresidente hasta el 11 de diciembre de 2014, en que los Estados de Europa Occidental y otros Estados presentaron la candidatura del Sr. Luís Pedro Moitinho de Almeida, de Portugal. Los cargos de Vicepresidente Primero y Cuarto siguieron vacantes. Está previsto que la Comisión elija a los restantes integrantes de la Junta durante su examen del tema 1 del presente programa provisiona.

Habida cuenta de la rotación de los cargos basada en la distribución regional, los integrantes de la Mesa del 57º período de sesiones de la Comisión, los integrantes de la Junta y sus respectivos grupos regionales son los siguientes:

<i>Cargo</i>	<i>Grupo regional</i>	<i>Nombre</i>
Presidente	Estados de África	Khaled Abdelrahman Shamaa (Egipto)
Primer Vicepresidente	Estados de Asia y el Pacífico	<i>(pendiente de designación)</i>
Segundo Vicepresidente	Estados de Europa Oriental	Károly Dán (Hungria) <i>(designado)</i>
Tercer Vicepresidente	Estados de Europa Occidental y otros Estados	Luís Pedro Moitinho de Almeida (Portugal) <i>(designado)</i>
Cuarto Vicepresidente	Estados de América Latina y el Caribe	<i>(pendiente de designación)</i>

## 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que las funciones normativas de la Comisión de Estupefacientes se diferenciaron de su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y que, a tal fin, el programa de la Comisión se estructurara en dos segmentos:

a) Un segmento sobre cuestiones normativas, en la que la Comisión desempeñaría sus funciones emanadas de los tratados y sus funciones normativas, incluidos los mandatos encomendados por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y abordaría las nuevas cuestiones de fiscalización de drogas que fuesen surgiendo;

b) Un segmento sobre cuestiones operacionales, en que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la Oficina y examinaría las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

El programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión se ha estructurado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1999/30 del Consejo Económico y Social.

El artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión apruebe el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

En su decisión 2014/234, el Consejo Económico y Social tomó nota del informe de la Comisión sobre su 57º período de sesiones y aprobó el programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión.

En su resolución 57/5, la Comisión reconoció el papel primordial que desempeñaba en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebraría en 2016, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, y decidió adoptar todas las medidas posibles para asegurar un proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones inclusivo y eficaz, utilizando con la mayor eficacia los recursos de que disponía para celebrar reuniones y preparar informes, teniendo presente la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 67/193 de organizar el período

extraordinario de sesiones y su proceso preparatorio dentro de los límites de los recursos del presupuesto ordinario existentes. La Comisión decidió también dedicar ocho sesiones durante su 58° período de sesiones, que se celebraría en marzo de 2015, a los preparativos del período extraordinario de sesiones.

En la continuación de su 57° período de sesiones, que tuvo lugar del 3 al 5 de diciembre de 2014, la Comisión recordó que en las reuniones de la Mesa ampliada de 21 de octubre y 26 de noviembre de 2014 y en la reunión de la Comisión entre períodos de sesiones de 23 de octubre de 2014, había recomendado que el 58° período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 9 de marzo al martes 17 de marzo de 2015 y que la serie extraordinaria de sesiones se celebrara del lunes 9 de marzo al jueves 12 de marzo de 2015. Asimismo, se recomendó que la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión tuviera lugar los días 10 y 11 de diciembre de 2015.

De conformidad con la decisión 55/1, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución se cerraría un mes antes del comienzo del período de sesiones. La Comisión recomendó que el plazo concluyera el lunes 9 de febrero de 2015 al mediodía.

Tras la aprobación del programa, la Comisión tal vez desee establecer un calendario y llegar a un acuerdo sobre la organización de los trabajos de 58° período de sesiones. La propuesta de organización de los trabajos figura en el anexo del presente documento.

### **Documentación**

Programa provisional anotado (E/CN.7/2015/1)

### **Segmento sobre cuestiones operacionales**

- 3. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
  - a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política**
  - b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
    - i) Fortalecimiento del programa sobre drogas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**
    - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**
  - c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos**

En la sección I de su resolución 1999/30, el Consejo Económico y Social decidió que el programa de la Comisión se estructurase en dos segmentos distintos, incluido un segmento sobre cuestiones operacionales en el que la Comisión desempeñaría su función de órgano rector del programa contra la droga de la UNODC y examinaría

las cuestiones relacionadas con la prestación de orientación en materia de política a la Oficina.

Para el examen del tema 3 la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la UNODC (E/CN.7/2015/2-E/CN.15/2015/2), en el que figura un panorama general de las actividades realizadas en 2014 por la Oficina, entre otras, en las siguientes esferas: lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas; prevención del uso indebido de drogas, tratamiento, rehabilitación y reintegración; prevención y tratamiento del VIH/SIDA relacionado con las drogas; desarrollo alternativo, e investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense. El informe contiene también información sobre la resolución 57/11 de la Comisión, relativa al fortalecimiento y la ampliación de la cooperación internacional para contrarrestar las amenazas que suponen la producción y fabricación ilícitas, el tráfico y el uso indebido de drogas en la subregión del Gran Mekong; la resolución 57/4, relativa al apoyo a la recuperación de trastornos causados por el consumo de sustancias; la resolución 56/9, relativa al fortalecimiento del principio de responsabilidad común y compartida como base para orientar la acción internacional en la lucha contra el problema mundial de las drogas con un enfoque integral y equilibrado, y la resolución 56/6 relativa a la intensificación de los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de la Declaración Política de 2011 sobre el VIH y el SIDA entre las personas que consumen drogas, en particular el objetivo de reducir en un 50% para 2015 la transmisión del VIH entre las personas que consumen drogas por vía inyección”.

El Consejo Económico y Social, en su decisión 2013/246, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: prórroga del mandato del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, decidió renovar el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebraría en el primer semestre de 2015, momento en el que la Comisión llevaría a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideraría la posibilidad de prorrogar su mandato. El mandato del grupo de trabajo figura en la resolución 52/13 de la Comisión. En su 58° período de sesiones la Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, con las recomendaciones del grupo de trabajo sobre su mandato y su labor futura (E/CN.7/2015/6-E/CN.15/2015/6).

De conformidad con su resolución 56/11, la Comisión tendrá ante sí un informe de la Secretaría sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se adoptaron desde 2012 y en las que se requería la adopción de medidas por parte de la Oficina (E/CN.7/2015/10).

En la continuación de su 57º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 57/12, titulada “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015”, en que aprobó las estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas para ese bienio. En ese período de sesiones, la Comisión examinó el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2014/18-E/CN.15/2014/21).

En la continuación de su 57º período de sesiones, la Comisión aprobó una enmienda del programa provisional e incluyó en el tema 3, “Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica”, un subtema c) titulado “Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos”. En relación con ese tema, la Secretaría presentará un informe oral a la Comisión sobre sus políticas de recursos humanos con arreglo a las decisiones pertinentes de la Asamblea General y a las decisiones adoptadas por el Secretario General en ejercicio de sus funciones y prerrogativas previstas en la Carta de las Naciones Unidas.

En la continuación de su 58º período de sesiones, los días 10 y 11 de diciembre de 2015, la Comisión tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017 y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2016-2017.

### **Documentación**

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2015/2-E/CN.15/2015/2)

Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2015/6-E/CN.15/2015/6)

Informe de la Secretaría sobre la aplicación de las resoluciones y decisiones relativas al programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que se adoptaron desde 2012 y en las que se requería la adopción de medidas por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2015/10)

### **Segmento sobre cuestiones normativas**

- 4. Debates de mesa redonda: aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas:**
  - a) Reducción de la demanda y medidas conexas**

**b) Reducción de la oferta y medidas conexas**

**c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional**

El contenido del tema 4 del programa se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones

**5. Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:**

**a) Reducción de la demanda y medidas conexas**

**b) Reducción de la oferta y medidas conexas**

**c) Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional**

El contenido del tema 5 se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones.

**6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

En relación con el tema 6, se exhorta a la Comisión a desempeñar las funciones que le competen con arreglo a lo dispuesto en diversos artículos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

**a) Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados**

En su 56° período de sesiones, la Comisión decidió incluir en el programa provisional de su 57° período de sesiones, en relación con el tema 10, un subtema titulado “Dificultades y futura labor de la Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o los Cuadros de los tratados”, a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de los procedimientos de inclusión en las Listas o Cuadros que figuran en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas.

La Comisión tendrá ante sí el documento final de las consultas de expertos sobre las nuevas sustancias psicoactivas, celebradas en Viena del 9 al 11 de diciembre de 2014, organizadas de conformidad con la resolución 55/1 de la Comisión relativa a la promoción de la cooperación internacional para enfrentar los problemas planteados por las nuevas sustancias psicoactivas, en que la Comisión solicitó a la UNODC que intercambiase información sobre las nuevas sustancias psicoactivas, cuando procediera, con las organizaciones internacionales y las estructuras de cooperación mundiales y regionales pertinentes, en particular la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la

Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas.

**b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias**

De conformidad con el artículo 2, párrafos 1 y 3, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte notificó al Secretario General su recomendación de que la mefedrona (4-metilmecatinona) se añadiera a la Lista I del Convenio de 1971. En una nota de fecha 7 de febrero de 2014, el Secretario General transmitió la recomendación y sus anexos a todos los gobiernos y los invitó a que enviaran sus observaciones sobre los factores económicos, sociales, jurídicos, administrativos y de otra índole que considerasen pertinentes a la posible inclusión de la mefedrona en las Listas del Convenio de 1971. El 10 de febrero se envió una copia de esa notificación a la (OMS).

De conformidad con el artículo 2, párrafos 1 y 3, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Gobierno de China notificó al Secretario General su recomendación de que la ketamina se añadiera a la Lista I del Convenio de 1971. En una nota de fecha 14 de marzo de 2014, el Secretario General transmitió la recomendación y sus anexos a todos los gobiernos y los invitó a que enviaran sus observaciones sobre los factores económicos, sociales, jurídicos, administrativos y de otra índole que considerasen pertinentes a la posible inclusión de la ketamina en las Listas del Convenio de 1971. El 14 de marzo también se envió una copia de esa notificación a la OMS.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre los cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2015/7), con las observaciones recibidas de los gobiernos sobre las propuestas de fiscalización internacional de la mefedrona y la ketamina. La nota contiene también la recomendación de la 36ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS, que realizó un examen crítico de las sustancias.

De conformidad con el artículo 3, párrafos 1 y 3, de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972 y el artículo 2, párrafos 1 y 4, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, el Director General de la OMS notificó al Secretario General las siguientes recomendaciones:

- a) Inclusión de la AH-7921 en la Lista I de la Convención de 1961;
- b) Inclusión de la gamma-butirolactona (GBL), el 1,4-butanediol, la 25B-NBOMe (2C-B-NBOMe), la 25C-NBOMe (2C-C-NBOMe) y la 25I-NBOMe (2C-I-NBOMe) en la Lista I del Convenio de 1971;
- c) Inclusión de la N-bencilpiperazina (BZP), el JWH-018, el AM-2201, la 3,4-metilendioxiptovalerona (MDPV), la metilona (*beta*-ceto-MDMA) y la mefedrona en la Lista II del Convenio de 1971.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, párrafo 2, de la Convención de 1961 y en el artículo 2, párrafo 2, del Convenio de 1971, el Secretario General, en una nota de fecha 17 de diciembre de 2014, transmitió dicha notificación y sus anexos a todos los gobiernos y los invitó a que enviaran sus observaciones sobre los económicos, sociales, jurídicos, administrativos y de otra índole que considerasen

pertinentes a la posible inclusión de las sustancias anteriormente mencionadas en las Listas de la Convención de 1961 y el Convenio de 1971.

La Comisión también tendrá ante sí una nota de la Secretaría sobre el alcance de la fiscalización de sustancias (E/CN.7/2015/8) que contiene las observaciones de los gobiernos sobre la propuesta de fiscalización internacional de la AH-7921, la *gamma*-butirolactona (GBL), el 1,4-butanediol, la 25B-NBOMe (2C-B-NBOMe), la 25C-NBOMe (2C-C-NBOMe), la 25I-NBOMe (2C-I-NBOMe), la BZP, el JWH-018, el AM-2201, la MDPV, la metilona (*beta*-ceto-MDMA) y la mefedrona. La nota contiene además las recomendaciones y la valoración de la 36ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS.

No se ha recibido ninguna recomendación de conformidad con el artículo 12, párrafo 2, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

**c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión, conforme a lo dispuesto en los tratados de fiscalización internacional de drogas. La Comisión podrá hacer los comentarios que considere oportunos sobre el informe. Asimismo, el artículo 8 de la Convención de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, el artículo 17 del Convenio de 1971 y el artículo 21 de la Convención de 1988 autorizan a la Comisión a señalar a la atención de la Junta cualquier cuestión que tenga relación con las funciones de esta. La Comisión tendrá ante sí el informe de la Junta correspondiente a 2014 (E/INCB/2014/1).

El artículo 12, párrafo 13, de la Convención de 1988 dispone que la Junta informe anualmente a la Comisión sobre la aplicación de ese artículo. Se propone que el informe de la Junta correspondiente a 2014 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988 (E/INCB/2014/4) se examine al mismo tiempo que el informe de la Junta correspondiente a 2014 (E/INCB/2014/1), en consonancia con la práctica reciente de la Comisión.

**d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación**

De conformidad con la resolución 57/10, relativa a la prevención de la desviación de la ketamina de las fuentes de abastecimiento lícitas, asegurando al mismo tiempo su disponibilidad para fines médicos, la información sobre la ketamina está disponible a través del sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas de la UNODC y las tendencias más recientes se incluyeron en el informe *2014 Global Synthetic Drugs Assessment*.

**e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas**

La Comisión tendrá ante sí, a título informativo, la edición más reciente de la publicación titulada *Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2014/1), que ofrece información con miras a facilitar la cooperación entre las autoridades nacionales

competentes que están facultadas para expedir certificados y autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y que reglamentan o se encargan de hacer cumplir las medidas de fiscalización nacional de precursores y sustancias químicas esenciales de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas. A fin de facilitar el acceso por vía electrónica a la información que figura en esa publicación, la UNODC ha creado un directorio en línea que se puede consultar a través de su sitio web ([http://www.unodc.org/compauth\\_dct/en/index.html](http://www.unodc.org/compauth_dct/en/index.html)). Tienen acceso al directorio únicamente las autoridades nacionales competentes, las cuales, una vez inscritas, reciben una contraseña.

### **Documentación**

Nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: (E/CN.7/2015/7)

Nota de la Secretaría sobre cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias: recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud sobre las propuestas de fiscalización (E/CN.7/2015/8)

*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2014* (E/INCB/2014/1)

*Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2013 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988* (E/INCB/2014/4)

*Autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas* (ST/NAR.3/2014/1)

## **7. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión**

En su resolución 61/183, la Asamblea General solicitó a la UNODC que incluyera en su informe sobre el tráfico ilícito de drogas una evaluación actualizada, objetiva y completa de las tendencias mundiales del tráfico y tránsito ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, sin olvidar los métodos y las rutas utilizados, y recomendara medios de aumentar la capacidad de los Estados situados a lo largo de esas rutas para hacer frente a todos los aspectos del problema de las drogas. En el documento E/CN.7/2015/4 figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas.

En su resolución 67/193, la Asamblea General alentó a que las reuniones de los Jefes de organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio siguieran contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional. Se informará a la Comisión de las tendencias más recientes del tráfico de drogas en todo el mundo, incluidos los métodos y las rutas utilizados, y de los resultados de las reuniones de sus órganos subsidiarios celebradas desde su 57º período de sesiones. Se invita a la Comisión a examinar las

recomendaciones formuladas en la 22ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Addis Ababa del 15 al 19 de septiembre de 2014; la 24ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Asunción del 6 al 10 de octubre de 2014; la 38ª Reunión de Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 21 al 24 de octubre de 2014, y el 49º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrado en Viena del 10 al 13 de noviembre de 2014, con miras a adoptar las medidas de seguimiento que sean necesarias. En el documento E/CN.7/2015/5 figura un informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión.

### **Documentación**

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2015/4)

Informe de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes (E/CN.7/2015/5)

### **Serie extraordinaria de sesiones**

El contenido de los temas 4 y 5 del programa se examinará durante la serie extraordinaria de sesiones, en el contexto del tema 8 del programa.

## **8. Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

La Asamblea General, en su resolución 67/193, decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

En su resolución 68/197, la Asamblea solicitó a la Comisión de Estupefacientes que, en su calidad de órgano rector de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas, participara en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, entre otras cosas, presentando, por conducto del Consejo Económico y Social, las propuestas elaboradas en los períodos de sesiones 57º y 58º de la Comisión en apoyo del proceso preparatorio, incluidos los progresos realizados en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, que la Asamblea examinaría a partir de su sexagésimo noveno período de sesiones.

En su resolución 57/5, la Comisión reconoció que la Comisión desempeñaba un papel primordial en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, y decidió someter al examen de la Asamblea General propuestas relativas a todas las cuestiones de organización, como el programa, las fechas, las cuestiones sustantivas que se habrían de tratar, los resultados y otras cuestiones necesarias para preparar con éxito el período extraordinario de sesiones.

El 18 de diciembre de 2014, la Asamblea General aprobó la resolución 69/200, titulada “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, y decidió que la Comisión de Estupeficientes, en su calidad de principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en asuntos relacionados con las drogas, dirigiera ese proceso abordando todas las cuestiones sustantivas y de organización de manera abierta, e invitó al Presidente de la Asamblea General a que apoyase y orientase el proceso y participase en él en todo momento.

La Asamblea General también invitó a los órganos, las entidades y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, otras organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, y las organizaciones regionales a contribuir plenamente a los preparativos del período extraordinario de sesiones que se celebrará en 2016, en particular presentando a la Comisión, por conducto del Director Ejecutivo de la UNODC, recomendaciones específicas sobre las cuestiones que habría de tratar la Asamblea en la serie extraordinaria de sesiones.

La Asamblea reconoció la importante función desempeñada por la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos de los períodos de sesiones 52º y 57º de la Comisión, incluidas sus series de sesiones de alto nivel, y durante la celebración de estos, y reconoció también la necesidad de que participasen activamente en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de que participasen en el período extraordinario de sesiones de manera eficaz, sustantiva y activa, de conformidad con los reglamentos y la práctica establecidos en otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, y solicitó al Presidente de la Comisión que considerase la posibilidad de celebrar consultas y adoptar las medidas que procedieran a ese respecto con los interesados pertinentes.

En cumplimiento de la resolución 57/5, la Comisión ha iniciado un intenso proceso de consultas con todos los interesados (Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil), a fin de asegurar un proceso preparatorio adecuado, inclusivo y eficaz. Como medida inicial, la Comisión creó un sitio web dedicado al período extraordinario de sesiones ([www.ungass2016.org](http://www.ungass2016.org)) que tiene por objeto facilitar un diálogo a nivel mundial de manera inclusiva y transparente, y servir de centro de conocimientos, datos empíricos e investigaciones sobre los diversos aspectos del problema mundial de las drogas. Se ha invitado a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que envíen contribuciones por escrito a la Secretaría. Todas las contribuciones que se reciben se publican en el sitio web junto con los programas de las reuniones entre períodos de sesiones y las ponencias que se presentan en ellas, así como información sobre los debates interactivos oficiosos y las actividades paralelas que se hayan organizado entretanto.

En su resolución 57/5, la Comisión solicitó a la UNODC, en su calidad de entidad rectora del sistema de las Naciones Unidas para la lucha contra el problema mundial de las drogas, que aportara su experiencia sustantiva y prestara apoyo técnico al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, y solicitó a la Secretaría que preparase un informe para someterlo al examen de la Comisión en la continuación de su 57º período de sesiones, o antes de que este tuviera lugar, en el

que figurasen recomendaciones sobre los preparativos, los posibles resultados y las cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones.

En la continuación de su 57° período de sesiones, la Comisión examinó el informe de la Secretaría titulado “Serie extraordinaria de sesiones: preparativos, posibles resultados y cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016” (E/CN.7/2014/17) y las propuestas del Presidente del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2014/CRP.15).

En ese período de sesiones, la Comisión adoptó la decisión 57/2, titulada “Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, en virtud de la cual la Comisión encomendó los preparativos del período extraordinario de sesiones a una Junta cuyos integrantes se eligieron conforme a la distribución regional de los integrantes de la Mesa del 57° período de sesiones de la Comisión.

En virtud de la decisión 57/2, la Junta tendrá el cometido de organizar todas las medidas que haya de adoptar la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones y abordará de manera abierta todas las cuestiones sustantivas y de organización que se planteen al preparar las series extraordinarias de sesiones de los períodos de sesiones de la Comisión dedicadas a los preparativos para el período extraordinario de sesiones, y durante la celebración de estas, y facilitará la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, los parlamentarios, la comunidad científica y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones, de plena conformidad con lo dispuesto en la resolución 57/5 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 69/200 de la Asamblea General.

En la continuación de su 57° período extraordinario de sesiones, la Comisión también aprobó el programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones. De conformidad con ese programa, la serie extraordinaria de sesiones se celebrará como sigue:

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.
4. Debates interactivos sobre los cursos prácticos de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

5. Programas provisionales de las series extraordinarias de sesiones posteriores que celebre la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones.
6. Otros asuntos.
7. Clausura y documento final de la serie extraordinaria de sesiones.

El programa y el programa de trabajo se definirán en mayor detalle en el intervalo entre los períodos de sesiones de la Comisión.

La Comisión tendrá ante sí para su examen varios informes preparados por la Secretaría en relación con las siguientes cuestiones:

#### **Reducción de la demanda y medidas conexas**

En su resolución 53/16, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas, de conformidad con los mandatos de presentación de informes establecidos en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. En el documento E/CN.7/2015/3 figura un informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14 de la Comisión, titulada “Promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA”, la UNODC transmitió a la secretaria de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) el informe sobre el 55º período de sesiones de la Comisión, en el que figuran resoluciones pertinentes. También en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/14, las decisiones pertinentes de la Junta de Coordinación del Programa del ONUSIDA se comunican a la Comisión en el documento E/CN.7/2015/9.

#### **Reducción de la oferta y medidas conexas**

La Comisión tendrá ante sí el informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2015/4), en el que figura información sobre la aplicación de la resolución 53/16, en la que la Comisión solicitó al Director Ejecutivo que siguiera presentándole los informes anuales sobre las tendencias mundiales del uso indebido de drogas y la oferta ilícita de drogas.

#### **Lucha contra el blanqueo de dinero y fomento de la cooperación judicial para potenciar la cooperación internacional**

De conformidad con la resolución 56/3 de la Comisión, titulada “Aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París”, la UNODC informará a la Comisión sobre los progresos alcanzados y las medidas adoptadas en aplicación de la cuarta fase de la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2015/12).

La Comisión también tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, de conformidad con la resolución 56/16 (E/CN.7/2015/11).

En su resolución 57/1, titulada “Promoción de la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo y propuesta de organización de un seminario-curso práctico internacional sobre la aplicación de los Principios Rectores”, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que la informara sobre los resultados del curso práctico internacional sobre la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo. La UNODC informará oralmente a la Comisión en su 58º período de sesiones.

### **Documentación**

Informe del Director Ejecutivo sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2015/2-E/CN.15/2015/2)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al uso indebido de drogas (E/CN.7/2015/3)

Informe de la Secretaría sobre la situación mundial con respecto al tráfico de drogas (E/CN.7/2015/4)

Nota de la Secretaría sobre la promoción de la coordinación y armonización de las decisiones entre la Comisión de Estupefacientes y la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/CN.7/2015/9)

Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos de África occidental en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (E/CN.7/2015/11)

Informe del Director Ejecutivo sobre el aumento de la cooperación internacional para combatir los opiáceos ilícitos provenientes del Afganistán mediante un apoyo continuo y reforzado a la iniciativa del Pacto de París (E/CN.7/2015/12)

Informe de la Secretaría sobre la serie extraordinaria de sesiones: preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2015/13)

Informe de la Secretaría sobre la serie extraordinaria de sesiones: preparativos, posibles resultados y cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2014/17)

Propuestas del Presidente del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2014/CRP.15).

\* \* \*

### **9. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión**

En relación con el tema 9 del programa, la Comisión debería dedicar tiempo al examen de otras mejoras que considere apropiado realizar en el programa

provisional de su 59º período de sesiones y de sus períodos de sesiones siguientes. También debería seguir revisando sus métodos de trabajo con miras a efectuar los ajustes necesarios y las mejoras que considere apropiadas, incluso en lo que respecta a las disposiciones acerca de la duración de los períodos de sesiones que celebra en el primer semestre de cada año, los plazos de presentación de los proyectos de resolución que han de examinarse en los períodos de sesiones que celebra en el primer semestre de cada año, teniendo presente su decisión 55/1, titulada “Organización de los trabajos de los futuros períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes”.

**10. Otros asuntos**

No se ha señalado a la atención de la Secretaría ninguna cuestión que deba examinarse en el marco del tema 10 del programa, y no se ha previsto ningún documento sobre ese tema.

**11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones**

Se prevé que la Comisión apruebe el informe sobre la primera parte de su 58º período de sesiones el 17 de marzo de 2015 por la tarde, último día de esa parte del período de sesiones.

## Anexo

### Propuesta de organización de los trabajos

1. En su resolución 1991/39, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de Estupefacientes estableciera un comité, cuya composición estaría abierta a todos los Estados miembros de la Comisión, que desempeñara las funciones que le asignara la Comisión a fin de ayudarla a examinar su programa y facilitar su labor.
2. Conforme a la práctica establecida, la Comisión examinará los proyectos de resolución en el Comité Plenario antes de presentarlos al pleno. Con arreglo a lo dispuesto en la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo oficial para presentar los proyectos de resolución que habrán de examinarse en el 58º período de sesiones se cerrará cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones, es decir, el lunes 9 de febrero de 2015 a las 12.00 horas. Se ruega a los Estados miembros de la Comisión que tengan la intención de presentar proyectos de resolución para someterlos a examen en el 58º período de sesiones que los presenten a la Secretaría lo antes posible, antes de que expire el plazo oficial.
3. La organización de los trabajos propuesta está sujeta a la aprobación de la Comisión. Tan pronto como haya concluido el debate sobre un tema o subtema del programa, se iniciará el debate sobre el tema siguiente, si se dispone de tiempo. Se sugiere que las sesiones se celebren de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

## Propuesta de organización de los trabajos del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, del 9 al 17 de marzo de 2015, incluida su serie extraordinaria de sesiones

### Serie ordinaria de sesiones

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
<b>Lunes 9 de marzo</b>		
10.00 horas	Apertura del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes <i>Tema 2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización</i>	

### Serie extraordinaria de sesiones, 9 a 12 de marzo de 2015

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
<b>Lunes 9 de marzo</b>		
10.15 horas	Apertura de la serie extraordinaria de sesiones Aprobación de la organización de los trabajos de la serie extraordinaria de sesiones y otras cuestiones de organización	
10.30 a 13.00 horas	Debate general sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016	
15.00 a 18.00 horas	Debate general ( <i>continuación</i> )	
<b>Martes 10 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	Debate interactivo sobre los cursos prácticos de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016	
15.00 a 18.00 horas	Debate interactivo sobre los cursos prácticos de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ( <i>continuación</i> )	
<b>Miércoles 11 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	Debate interactivo sobre los cursos prácticos de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ( <i>continuación</i> )	
15.00 a 18.00 horas	Debate interactivo sobre los cursos prácticos de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ( <i>continuación</i> )	

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
<b>Jueves 12 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	Debate general ( <i>continuación</i> ) Programas provisionales de las posteriores series extraordinarias de sesiones que celebre la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones.	Examen de proyectos de resolución
15.00 a 18.00 horas	Otros asuntos  Clausura y documento final de la serie extraordinaria de sesiones	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )

### **Serie ordinaria de sesiones (*continuación*)**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
<b>Viernes 13 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	<p><i>Tema 2.</i> Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (<i>continuación</i>)</p> <p><b>Segmento sobre cuestiones operacionales</b></p> <p><i>Tema 3.</i> Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;</li> <li>b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;</li> <li>ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.</li> </ul> </li> <li>c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos</li> </ul> <p><b>Segmento sobre cuestiones normativas</b></p> <p><i>Tema 6.</i> Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dificultades y futura labor de la</li> </ul>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )

<i>Fecha y hora</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comité Plenario</i>
	<p>Comisión de Estupefacientes y la Organización Mundial de la Salud en lo que respecta al examen de sustancias con miras a la formulación de recomendaciones sobre su posible inclusión en las Listas o Cuadros de los tratados;</p> <p>b) Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias;</p> <p>c) Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes;</p> <p>d) Cooperación internacional para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación;</p> <p>e) Otras cuestiones dimanantes de los tratados de fiscalización internacional de drogas.</p>	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
<b>Lunes 16 de marzo</b>		
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 6. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas (continuación)</i>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 7. Situación mundial con respecto al tráfico de drogas y recomendaciones de los órganos subsidiarios de la Comisión</i>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
<b>Martes 17 de marzo</b>		
10.00 13.00 horas	<i>Tema 9. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión</i>	Examen de proyectos de resolución ( <i>continuación</i> )
	<i>Tema 10. Otros asuntos</i>	
15.00 a 18.00 horas	<i>Tema 11. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones</i>	